



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# CONSEJO

## 165.º período de sesiones

30 de noviembre – 4 de diciembre de 2020

### Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25)

#### Resumen

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) puso en marcha un proceso inclusivo con los Miembros a fin de formular una nueva visión y la actualización posterior de la Estrategia de 2013, animado por el Consejo en su 163.º período de sesiones celebrado a finales de 2019. Esta nueva estrategia es el resultado de un proceso sumamente consultivo y se basa en los siguientes elementos: i) las recomendaciones y necesidades manifestadas por los Miembros de la FAO y agentes del sector privado; ii) las recomendaciones y observaciones de los agentes del sector privado; iii) las lecciones adquiridas de otros organismos de las Naciones Unidas, en particular los organismos con sede en Roma; iv) la propia experiencia de la FAO con la Estrategia de 2013; v) la fuerte demanda de las oficinas técnicas, regionales, subregionales y en los países de la FAO para la mejora de las actividades de colaboración con el sector privado; y vi) la evaluación independiente llevada a cabo en 2019.

Sobre la base de las consultas celebradas con los Miembros por conducto de los grupos regionales, así como de una serie de consultas con los mismos dirigidas por el Presidente del Comité del Programa, la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25) busca promover una función más proactiva y catalizadora de la Organización en apoyo de sus Miembros a través de la determinación de una senda bien definida hacia unas asociaciones más innovadoras con este sector. La Estrategia además tiene por objeto la creación de asociaciones basadas en principios y dirigidas a objetivos concretos que logren repercusiones significativas en las que nadie se quede atrás con observancia de las Directrices sobre un Enfoque de la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial Basado en Principios.

La Estrategia incluye: 1) una nueva visión para el establecimiento proactivo de asociaciones con el sector privado; 2) principios para las actividades de colaboración; 3) la determinación de esferas estratégicas fundamentales de colaboración; 4) mecanismos actualizados y ampliados para formar asociaciones; 5) un enfoque de diligencia debida adecuado a los fines previstos para evaluar y gestionar los riesgos; y 6) nuevos métodos de evaluación y medición de los resultados previstos con las asociaciones. En el documento se describen además las principales medidas necesarias para poner en marcha esta Estrategia.

Debe destacarse que la mejora de la colaboración con el sector privado a tenor de esta Estrategia se lleva a cabo teniendo presente que: i) dada la naturaleza intrínseca de su composición y gobernanza, así como la condición de la FAO de organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas, sus principales interlocutores son sus Miembros; ii) los textos fundamentales, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores de la Organización no se verán afectados por esta Estrategia, ni se modificarán las normas, los procedimientos y la composición actuales de dichos órganos.

### **Medidas que se proponen al Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta y al Consejo**

Se invita a la Reunión conjunta a:

- a) examinar la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25);
- b) acoger con beneplácito el proceso inclusivo que ha dado lugar a esta actualización y la finalización de la misma;
- c) recomendar al Consejo que apruebe la Estrategia.

Se invita al Consejo a aprobar la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado para (2021-25).

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Elizabeth A. Bechdol  
Directora General Adjunta  
Tel.: +39 06570 51800  
Correo electrónico: [DDG-Bechdol@fao.org](mailto:DDG-Bechdol@fao.org)

## Índice

<b>I. PUESTA EN CONTEXTO .....</b>	<b>4</b>
1. Antecedentes y contexto .....	4
2. Evolución y experiencia de las asociaciones de la FAO con el sector privado.....	5
<b>II. ESTRATEGIA DE LA FAO PARA LA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO (2021-25) .....</b>	<b>7</b>
1. Visión: lo que debemos lograr juntos.....	7
2. Principios para la colaboración: un compromiso con los valores de las Naciones Unidas.....	8
3. ¿Qué es el sector privado y en qué consiste una asociación? .....	8
4. ¿Por qué establecer asociaciones con el sector privado? .....	10
5. ¿Por qué el sector privado debería asociarse con la FAO? .....	11
6. Por qué importa la colaboración con el sector privado: resultados y beneficios .....	12
7. Estructuras para la colaboración con el sector privado .....	12
8. VINCULAR, APOYAR Y MANTENER: pilares rectores de la Estrategia.....	16
9. Respaldo plenamente las oportunidades de colaboración a escala nacional y regional.....	18
10. Un enfoque de diligencia debida adecuado a los fines previstos para evaluar y gestionar los riesgos.....	18
<b>III. APLICACIÓN Y REPERCUSIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>Anexo 1: Plan de acción temprana para la aplicación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021–22).....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo 2: Proyecto de mandato del Grupo asesor informal sobre el sector privado.....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 3: Consultas virtuales con el sector privado .....</b>	<b>28</b>
<b>Anexo 4: Referencias .....</b>	<b>30</b>

## I. PUESTA EN CONTEXTO

### 1. Antecedentes y contexto

1. Cada vez más se reconoce que, si la comunidad mundial desea lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se deben transformar los sistemas alimentarios insostenibles para lograr su sostenibilidad. En consecuencia, los gobiernos, las organizaciones internacionales —incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)—, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes deben adoptar un nuevo enfoque a fin de retomar la senda de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Queda poco tiempo para alcanzar las metas de los ODS y, al mismo tiempo, el entorno macroeconómico general está planteando dificultades que generan presiones evidentes en los presupuestos y las finanzas nacionales. Asimismo, está aumentando el número de plagas y enfermedades de las plantas y los animales, incluida la zoonosis, así como de nuevas amenazas —por ejemplo, la resistencia a los antimicrobianos— y perturbaciones climáticas, lo que requiere nuevas investigaciones, innovaciones y colaboraciones.

2. Tal como observaron la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) (2019): *“Los sistemas alimentarios se enfrentan al reto de proporcionar alimentos suficientes, asequibles y nutritivos para una población mundial en crecimiento y, al mismo tiempo, ocuparse de las consecuencias ya evidentes del cambio climático en la producción y abordar las cuestiones relacionadas con las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella ecológica”*<sup>1</sup>. La transformación de los sistemas alimentarios insostenibles y el logro de la sostenibilidad de dichos sistemas exigen a todas las partes interesadas que asuman y desempeñen un papel más activo. Un amplio abanico de agentes del sector privado, desde agricultores —incluidos los pequeños productores y los agricultores familiares—, silvicultores y pescadores hasta microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME), así como las grandes compañías, serán fundamentales para impulsar esa transformación. La Agenda de Acción de Addis Abeba tiene como finalidad armonizar los flujos financieros públicos y privados en apoyo de los ODS, reconociendo que el mundo no podrá lograrlos sin movilizar las capacidades y los recursos del sector privado<sup>2</sup>. Esto es especialmente cierto en los ámbitos de competencia de la FAO<sup>3</sup>, en los que el sector privado desempeña un papel predominante.

3. En el marco universalmente aceptado de los ODS se prevé un papel importante para el sector privado en el desarrollo mundial. Los ODS han logrado nuevos avances en el sector privado a medida que las empresas asumen sus responsabilidades más amplias con la sociedad y el medio ambiente. Es, por tanto, el momento oportuno para que la FAO ponga en marcha un nuevo enfoque para las asociaciones estratégicas con el sector privado, como socios en condiciones de igualdad, que le permitirá desempeñar una función activa y catalizadora en la colaboración con este sector en pos de la transformación de los sistemas alimentarios insostenibles.

4. **Apoyo a los Miembros de la FAO:** los gobiernos están a llamados a desempeñar un papel fundamental a la hora de promover y facilitar inversiones responsables del sector privado<sup>4</sup> en sus países, y la FAO deberá estar preparada para ayudarles en la formulación y aplicación de planes de acción eficaces que vinculen las estrategias comerciales e inversiones del sector privado con los ODS. La Organización deberá apoyar a sus Miembros de manera más decisiva y activa a fin de fomentar inversiones

---

<sup>1</sup> FAO y FIDA (2019).

<sup>2</sup> Naciones Unidas (2015a).

<sup>3</sup> En el contexto de esta Estrategia, la Organización abarca cada uno de los ámbitos de responsabilidad de la FAO y todos los productos agrícolas (alimentarios y no alimentarios), incluidos los sectores de la ganadería, silvicultura y pesca y la utilización y conservación de los recursos naturales, englobando la totalidad de la cadena de valor.

<sup>4</sup> Definición de inversión responsable que figura en los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (CSA, 2014).

responsables y estrategias comerciales sostenibles para los sistemas alimentarios, y catalizar y acelerar el logro de las metas de los ODS.

5. Por ello, la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25) busca promover una función más proactiva y catalizadora de la Organización en apoyo de sus Miembros a través de la determinación de una senda bien definida hacia unas asociaciones más innovadoras con este sector. La Estrategia además tiene por objeto la creación de asociaciones basadas en principios y dirigidas a objetivos concretos que logren repercusiones significativas en las que nadie se quede atrás, con observancia de las *Directrices sobre un Enfoque de la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial Basado en Principios*<sup>5</sup>.

## 2. Evolución y experiencia de las asociaciones de la FAO con el sector privado

6. **Asociaciones con el sector privado en la FAO:** la FAO ha colaborado con el sector privado desde que se establecieron sus principios y directrices para la cooperación con el sector privado iniciales en el 2000. Las asociaciones con el sector privado han sido examinadas de manera exhaustiva en diversas ocasiones, en particular en un proceso pormenorizado que se inició en 2010 y que finalmente dio lugar a la aprobación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado en 2013 (en lo sucesivo denominada la “Estrategia de 2013”)<sup>6</sup>.

7. **Lecciones aprendidas de la más reciente evaluación de la Estrategia para la colaboración con el sector privado desde 2013:** en 2019 se llevó a cabo una evaluación independiente de la Estrategia de 2013 con vistas a analizar los primeros cinco años de aplicación y, a su vez, se elaboró un informe de evaluación para el 127.º período de sesiones del Comité del Programa celebrado del 4 al 8 de noviembre de 2019. Entre 2013 y 2019, la FAO estableció 52 asociaciones formales, pero la colaboración con el sector privado ha sido oportunista y esporádica y sus “resultados han tenido una reproducibilidad y sostenibilidad limitadas”<sup>7</sup>.

8. El Comité convino con una serie de recomendaciones importantes y esclarecedoras, incluida la formulación de una nueva visión para la colaboración con el sector privado.

9. Sus recomendaciones, aprobadas por el Consejo, comprendían lo siguiente:

- a) La FAO debería reforzar la función del sector privado en el logro de los ODS.
- b) Deberían establecerse asociaciones con el sector privado con miras a prestar apoyo a las prioridades de los gobiernos nacionales, con su conformidad.
- c) La FAO debería tratar de incorporar en mayor medida las asociaciones con el sector privado en su labor, incluso en el plano nacional. Toda nueva estrategia debe integrarse plenamente en todas las divisiones y unidades, incluso en las oficinas en los países y regionales.
- d) La FAO debe mejorar su capacidad de respuesta y proactividad frente al creciente número de oportunidades de colaboración.
- e) La Organización debe establecer procesos claros, transparentes y coherentes para el acceso de agentes no estatales, incluido el sector privado, a los actos y actividades de la FAO.
- f) La FAO debe superar algunas de sus actitudes conservadoras inherentes con respecto a la colaboración con el sector privado (una “brecha cultural”).

---

<sup>5</sup> Naciones Unidas (2015). Directrices elaboradas en el año 2000 como marco común para la colaboración de las Naciones Unidas con las empresas, que han sido revisadas y publicadas nuevamente en 2009 y objeto de una nueva revisión en 2015.

<sup>6</sup> FAO (2013).

<sup>7</sup> FAO (2019).

- g) La Organización debería optimizar sus procedimientos internos y los procesos de gestión de riesgos en consonancia con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas con el fin de encontrar un equilibrio entre, por una parte, los procesos de diligencia debida, y la promoción de unas asociaciones y una cooperación transparentes con el sector privado, por otra.

10. Desde la aprobación de la Estrategia de 2013 de la FAO, también se han logrado avances y presentado oportunidades importantes. En primer lugar, en los ODS se pide que el sector privado participe de manera más amplia y profunda en la consecución de los logros en materia de desarrollo, a través de la contribución al logro de objetivos específicos y la adopción de comportamientos responsables en todas las dimensiones de la sostenibilidad. Así lo refleja expresamente el ODS 17 que reafirma la importancia de las asociaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda<sup>8</sup>.

11. En segundo lugar, los Miembros han elaborado, con la participación del sector privado y otros agentes, una serie de instrumentos para contribuir al logro de los ODS, en particular los Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios antes mencionados y otros instrumentos.<sup>9</sup>

12. En tercer lugar, en el proceso de reforma de las Naciones Unidas se reconoce la crucial importancia de las asociaciones para alcanzar todos los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y propone un enfoque de gestión de riesgos en todo el sistema. Como se ha señalado, se admite que las empresas del sector privado han ampliado su compromiso con la consecución de los ODS y su labor a este respecto. Es por todo lo anterior que la actualización de la Estrategia de 2013 es oportuna y que esta Estrategia sustituirá la aprobada en ese año.

13. En este contexto, la FAO puso en marcha un proceso inclusivo con los Miembros a fin de formular una nueva visión y la actualización posterior de la Estrategia de 2013, animado por el Consejo en su 163.º período de sesiones celebrado a finales de 2019. La Estrategia es el resultado de un proceso sumamente consultivo y se basa en los siguientes elementos: i) las recomendaciones y necesidades manifestadas por los Miembros de la FAO<sup>10</sup>; ii) las recomendaciones y observaciones de los agentes del sector privado<sup>11</sup>; iii) las lecciones adquiridas de otros organismos de las Naciones Unidas<sup>12</sup>, en particular los organismos con sede en Roma<sup>13</sup>; iv) la propia experiencia de la FAO con la Estrategia de 2013; v) la

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas (2015b).

<sup>9</sup> Existen una serie de recomendaciones del CSA sobre políticas, algunas de las cuales están estrechamente relacionadas con esta Estrategia, como las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, solo por hacer mención de las más pertinentes. Todos estos “productos” del CSA se negocian en un proceso con múltiples partes interesadas, en el que se incluye el Mecanismo del sector privado del Comité, y se aprueban por consenso. Actualmente, el CSA está negociando las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición.

<sup>10</sup> La Organización ha celebrado amplias consultas con los Miembros por conducto de los grupos regionales, a lo que siguió una serie de consultas adicionales dirigidas por el Presidente del Comité del Programa antes de la presentación del documento final a dicho comité.

<sup>11</sup> La FAO celebró tres consultas virtuales con el sector privado en julio de 2020 (véase la lista de entidades externas consultadas en el Anexo 3).

<sup>12</sup> La FAO mantuvo consultas con otros organismos de las Naciones Unidas, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y llevó a cabo exámenes teóricos de sus estrategias y prácticas para la colaboración con el sector privado.

<sup>13</sup> El FIDA y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) publicaron también sus estrategias aprobadas para la colaboración con el sector privado en 2019. La FAO examinó estas nuevas estrategias para determinar sinergias y complementariedades entre los organismos con sede en Roma.

fuerte demanda de las oficinas técnicas, regionales, subregionales y en los países de la FAO para la mejora de las actividades de colaboración con el sector privado<sup>14</sup>; y vi) la evaluación independiente llevada a cabo en 2019.

14. La Estrategia incluye: 1) una visión para el establecimiento proactivo de asociaciones con el sector privado; 2) principios para las actividades de colaboración; 3) la determinación de esferas estratégicas fundamentales de colaboración; 4) mecanismos actualizados y ampliados para formar asociaciones; 5) un enfoque de diligencia debida adecuado a los fines previstos para evaluar y gestionar los riesgos; y 6) nuevos métodos de evaluación y medición de los resultados previstos con las asociaciones.

15. La mejora de la colaboración con el sector privado a tenor de esta Estrategia se lleva a cabo teniendo presente que: i) dada la naturaleza intrínseca de su composición y gobernanza, así como la condición de la FAO de organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas, sus principales interlocutores son sus Miembros; ii) los textos fundamentales, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores de la Organización no se verán afectados por esta Estrategia, ni se modificarán las normas, los procedimientos y la composición actuales de dichos órganos.

## II. ESTRATEGIA DE LA FAO PARA LA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO (2021-25)

### 1. Visión: lo que debemos lograr juntos

16. La visión general de la Estrategia para la colaboración con el sector privado (2021-25) está orientada a que la colaboración de la FAO con este sector de lugar a cambios e innovaciones transformadores, y logre repercusiones y beneficios sostenibles y cuantificables, al objeto de cumplir nuestra aspiración de que *nadie se quede atrás gracias a sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos y resilientes para una producción, nutrición, medio ambiente y vida mejores*<sup>15</sup>.

17. La FAO prevé que sus actividades de colaboración con el sector privado den lugar a asociaciones estratégicas, amplíen los esfuerzos colectivos de múltiples partes interesadas y aporten soluciones innovadoras dirigidas y controladas por los países para ayudar a los Miembros de la FAO a lograr los ODS y, en última instancia, aumentar al máximo los efectos positivos para los beneficiarios que la Organización apoya.

18. Con esta nueva visión, la FAO hace mayor hincapié en el trabajo de la Organización y el sector privado como socios en condiciones de igualdad para el logro de los ODS, en particular el ODS 1 (erradicación de la pobreza) y el ODS 2 (hambre cero), así como otros ODS pertinentes para el mandato de la FAO<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> La FAO recabó ideas y comentarios dentro de la propia organización (y en las oficinas descentralizadas y divisiones técnicas).

<sup>15</sup> Esta aspiración se explica al detalle en los esquemas del Marco estratégico para 2022-2031 y el Plan a plazo medio para 2022-25 (<http://www.fao.org/3/nd976en/nd976en.pdf>).

<sup>16</sup> La FAO es el organismo responsable de las Naciones Unidas de 21 indicadores en el marco de los ODS 2, 5, 6, 12, 14 y 15, y organismo contribuyente de otros cinco indicadores más. En esta capacidad, la FAO respalda los esfuerzos de los países con miras al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## 2. Principios para la colaboración: un compromiso con los valores de las Naciones Unidas

19. La colaboración de la FAO con asociados del sector privado se guiará por principios claros y bien estudiados que no estarán abiertos a negociación y que se deben comunicar claramente en las fases iniciales de las deliberaciones de la asociación. Los principios se integrarán durante toda la puesta en marcha de la Estrategia, en particular en el proceso de examen de las asociaciones con el sector privado y la elaboración de un instrumento jurídico adecuado y mecanismos o modalidades de colaboración. Las asociaciones deberán:

- a) demostrar una contribución clara a la consecución de los ODS;
- b) respetar los valores de la FAO y las Naciones Unidas<sup>17</sup>;
- c) no comprometer la neutralidad, imparcialidad, integridad, independencia, credibilidad y reputación de la FAO;
- d) gestionarse con eficacia y evitar cualesquiera conflictos de intereses u otros riesgos para la Organización;
- e) demostrar una contribución al mandato, los objetivos y la misión de la FAO y los objetivos nacionales en materia de desarrollo de sus Miembros;
- f) respetar la naturaleza intergubernamental de la Organización y el poder de decisión de sus Miembros tal como se establece en la Constitución de la FAO;
- g) apoyar y reforzar, sin comprometer, el enfoque neutral e independiente basado en el método científico y datos objetivos en que se fundamenta la labor de la FAO;
- h) proteger a la Organización de cualquier influencia indebida, en especial en los procesos para establecer y aplicar políticas, reglas y normas;
- i) conducirse sobre la base de la transparencia, la apertura, la inclusión, la responsabilidad, la integridad y el respeto mutuo;
- j) aumentar al máximo los efectos y beneficiarios del desarrollo a nivel local, en particular los pequeños productores y sus asociaciones, así como los jóvenes y las mujeres, respetando los principios de “no dejar a nadie atrás” y “no hacer daño”.

## 3. ¿Qué es el sector privado y en qué consiste una asociación?

20. **Definición de asociación:** existen distintas formas de colaboración con el sector privado y la comunidad empresarial; cada una de las cuales entraña una función diferente para la FAO. La Organización adopta ampliamente la definición del Enfoque común para la investigación prospectiva y la diligencia debida para asociaciones del sector empresarial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) en el que se define la colaboración con el sector privado como “cualquier tipo de interacción con entidades comerciales, con diferentes objetivos, que comprende desde charlas y debates informales, pasando por plataformas de intercambio de conocimientos, hasta asociaciones plenamente establecidas que implican financiación. Estas actividades de colaboración pueden realizarse utilizando diferentes modalidades, entre ellas las asociaciones, y pueden suponer distintos niveles de exposición pública”<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> La FAO se compromete a promover la adhesión al marco de todo el sistema de las Naciones Unidas y los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluidos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011). Los principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción constituyen los criterios fundamentales de los procesos de diligencia debida de la FAO para la colaboración con el sector privado. Véase el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (sin fecha).

<sup>18</sup> La FAO se rige por el Enfoque común de las Naciones Unidas para la investigación prospectiva y la diligencia debida para asociaciones del sector empresarial, aprobado en agosto de 2019. Véase GNUDS (2020).



21. La Estrategia también sigue la definición de asociación que figura en la Estrategia de la Organización en materia de asociaciones (2012): “Cooperación y colaboración entre unidades de la FAO y entidades externas en el marco de una acción conjunta o coordinada con una finalidad común. Supone una relación en la que todas las partes contribuyen al producto final y a la realización de los objetivos, no limitándose, por tanto, a una relación meramente financiera”<sup>19</sup>.

22. **Alcance del sector privado:** a los efectos de la Estrategia, la FAO considera que el sector privado abarca un amplio abanico de entidades que van desde agricultores, pescadores y MIPYME — incluidas las cooperativas, las organizaciones de agricultores, pescadores y productores y las empresas sociales— hasta grandes empresas, tanto nacionales como multinacionales, y fundaciones filantrópicas.

23. También tiene en cuenta las asociaciones de la industria y comerciales, así como los consorcios que representan los intereses del sector privado. Cualquier consorcio, organización o fundación, cuya financiación y dirección dependan en gran medida de entidades privadas, se considerará parte del sector privado, así como las empresas estatales<sup>20</sup>. El mundo académico y las instituciones de investigación no se incluyen en esta nueva estrategia.

24. Más concretamente, la FAO colaborará, entre otras, con las siguientes entidades (Cuadro 1):

**Cuadro 1. Tipos de entidades del sector privado con las que la FAO prevé colaborar**

Agricultores y organizaciones de agricultores <sup>21</sup>	Los agricultores (incluidos los pequeños productores y los agricultores familiares) y las organizaciones de agricultores constituyen una parte importante no solo como entidades del sector privado y agentes de cambio, sino también como beneficiarios de la colaboración con ese sector. La FAO está comprometida con facilitar los avances en el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y seguirá priorizando su labor centrada en los agricultores familiares y los pequeños pescadores y silvicultores.
Organizaciones y cooperativas de productores <sup>22</sup>	Las organizaciones y cooperativas de productores desempeñan una función esencial en el empoderamiento de agricultores, pescadores y silvicultores, ayudándoles a acceder a mercados, tecnologías y servicios financieros, pero también a la hora de impulsar su productividad y capacidad de innovar.
MIPYME	Las MIPYME agroalimentarias y rurales no agrícolas, incluidas las nuevas empresas, desempeñan un papel crucial en la consecución de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. La FAO promoverá el desarrollo de MIPYME como factores clave para materializar el potencial socioeconómico de los sectores agroalimentario y rural no agrícola, haciendo especial hincapié en los negocios dirigidos por jóvenes y mujeres.

<sup>19</sup> FAO (2012a).

<sup>20</sup> Esto se refiere a entidades creadas con arreglo a las leyes nacionales como empresas con fines de lucro.

<sup>21</sup> La FAO suele considerar a las organizaciones de pequeños productores en el ámbito de la sociedad civil, mientras que trata por lo general a las fundaciones filantrópicas o los productores comerciales de alimentos como sector privado. Sin embargo, la distinción no siempre está clara. Por consiguiente, estas organizaciones podrán considerarse caso por caso a fin de determinar en qué estrategia sería más apropiado enmarcarlas. Independientemente de lo anterior, habida cuenta del mandato de la FAO, esta trabajará para garantizar una representación y participación adecuadas de las organizaciones de productores en las reuniones y procesos de la FAO, con el objetivo de asegurar que se tengan en cuenta y reflejen sus voces,

<sup>22</sup> Como en el punto anterior.

Grandes empresas: compañías nacionales y multinacionales de gran envergadura, incluidas las empresas estatales	Grandes empresas, incluidas las compañías nacionales y multinacionales de gran envergadura y las empresas estatales. Las empresas y compañías multinacionales han formado asociaciones bilaterales del sector privado con la FAO en una amplia variedad de cuestiones temáticas durante los últimos años.
Instituciones financieras	Instituciones financieras, incluidos los bancos internacionales y nacionales de desarrollo, los bancos comerciales y los inversores privados, los inversores de impacto y otras instituciones de inversión privada, para mejorar el proceso de inversión y aprovechar el potencial de la financiación innovadora a fin de reducir los riesgos y movilizar la inversión privada con vistas a lograr los ODS.
Industrias, asociaciones comerciales y consorcios del sector privado <sup>23</sup>	Las industrias, las asociaciones comerciales y los consorcios permiten a la FAO alcanzar una mayor repercusión mediante actividades de colaboración con una serie de partes interesadas comprometidas y afines que tienen la capacidad de lograr repercusiones más amplias en la consecución de los ODS y la seguridad alimentaria y la nutrición.
Fundaciones filantrópicas	Las fundaciones filantrópicas deben desempeñar una función esencial en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y son una fuente importante de financiación para el desarrollo.

#### 4. ¿Por qué establecer asociaciones con el sector privado?

25. La FAO reconoce la función única que desempeña el sector privado en la innovación, el comercio, la financiación y la inversión y su capacidad para incidir en la transformación de los sistemas alimentarios a gran escala. La Organización está muy interesada en aumentar su colaboración con el sector privado a fin de aprovechar este potencial y responder de una mejor manera a las necesidades de los Miembros. La FAO espera que, entre otros aspectos, dichas colaboraciones:

- a) mejoren la comprensión de las cuestiones relacionadas con el desarrollo con miras a mejorar el diseño de soluciones, teniendo en cuenta las compensaciones conexas;
- b) promuevan la inclusión social y económica;
- c) faciliten la inclusión en las cadenas de valor y el acceso a mercados más rentables;
- d) apoyen y amplíen la innovación;
- e) movilicen los conocimientos científicos y basados en datos comprobados;
- f) desempeñen una función catalizadora a la hora de cambiar la forma en que las empresas funcionan e invierten en los sistemas alimentarios y agrícolas;
- g) fomenten las capacidades de los pequeños productores y las MIPYME;
- h) promuevan el cambio político e institucional;
- i) contribuyan a reajustar las prioridades y estrategias comerciales del sector privado introduciendo y promoviendo prácticas sostenibles;

<sup>23</sup> El Foro Económico Mundial, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas son ejemplos de entidades con las que la FAO ha estado colaborando en el marco de la Estrategia de 2013.

- j) promuevan inversiones para subsanar las principales deficiencias en materia de financiación que impiden la consecución de los ODS;
- k) generen datos que puedan ayudar a agilizar la innovación, la toma de decisiones basadas en hechos comprobados y el seguimiento de los ODS;
- l) ayuden al sector privado a reconocer su responsabilidad social para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población mediante modos de producción sostenibles que reduzcan al mínimo las repercusiones sobre el medio ambiente.

26. Además, la labor normativa de la FAO puede beneficiarse en gran medida de los conocimientos, las tecnologías y las innovaciones del sector privado, reconociendo al mismo tiempo el riesgo de influencia indebida por parte de este sector. Las asociaciones con el sector privado pueden crear conocimientos y datos en tiempo real, información sobre los mercados y mejores prácticas, y facilitar la difusión eficaz de la información en los planos nacional y mundial.

## 5. ¿Por qué el sector privado debería asociarse con la FAO?

27. Muchas empresas y asociaciones del sector privado están mostrando un compromiso cada vez mayor con la armonización de sus estrategias, prácticas e inversiones comerciales con los valores y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los agentes del sector privado están poniendo la vista en los conocimientos especializados de organizaciones como la FAO, que pueden brindar orientación sobre prácticas comerciales sostenibles y socialmente responsables.

28. Las consultas de la FAO indican que el sector privado establece contactos con la Organización porque la consideran:

- a) una líder mundial en la esfera de la alimentación y la agricultura y una entidad facilitadora de conocimientos para los gobiernos;
- b) un centro de “emparejamiento” que reúne a los Miembros y las entidades pertinentes del sector privado en torno a prioridades e inversiones compartidas;
- c) un intermediario independiente, neutral, objetivo y honesto para las alianzas multidisciplinarias, capaz de facilitar la comunicación entre los gobiernos y el sector privado junto con otros agentes no estatales;
- d) una defensora de la innovación y digitalización en la alimentación y la agricultura sostenibles y la gestión de los recursos naturales para garantizar la seguridad alimentaria, fomentar el desarrollo sostenible y promover el desarrollo rural en todo el mundo, en especial para los pequeños agricultores;
- e) un proveedor de reglas y normas a nivel mundial y el organismo responsable de políticas mundiales, tratados internacionales, códigos de conducta y otros instrumentos no vinculantes<sup>24</sup>, que proporciona normas internacionales adecuadas que el sector privado puede utilizar para mejorar las actividades relacionadas con el desarrollo;
- f) un agente movilizador de redes públicas y privadas en apoyo de la consolidación de los datos, la información y los conocimientos mediante su capacidad para congregarse y convocar a diversas partes interesadas.

---

<sup>24</sup> Algunos ejemplos son las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (FAO, 2012b); los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (CSA, 2014); el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (FAO, 2016a); los códigos de conducta sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos (en elaboración) y las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición (en elaboración).

## 6. Por qué importa la colaboración con el sector privado: resultados y beneficios

29. **Resultados deseados:** el objetivo general de esta Estrategia es mejorar la participación del sector privado en la labor de la Organización, incluso a nivel descentralizado, como “una sola FAO” a fin de trabajar en pos de soluciones más sostenibles a largo plazo. Más concretamente, los resultados deseados de una colaboración mayor y más estratégica entre la FAO y el sector privado deben incluir cuanto sigue:

- a) La participación de asociados del sector privado en el desarrollo de sistemas alimentarios inclusivos y sostenibles, ayudando a revitalizar las economías rurales y a garantizar la participación económica de las partes interesadas más pobres y vulnerables.
- b) El establecimiento de asociaciones multisectoriales transformadoras y de valor compartido con el sector privado a corto y largo plazo, como la iniciativa Mano de la mano<sup>25</sup>, en respuesta a necesidades específicas y centradas en los beneficiarios, con arreglo a las prioridades de los gobiernos nacionales.
- c) Asociaciones y actividades de colaboración centradas particularmente en la innovación, las nuevas tecnologías y nuevos métodos de trabajo que den lugar a soluciones eficaces en función de los costos, sostenibles y ampliables para los desafíos persistentes en materia de desarrollo.
- d) Un mejor acceso de las MIPYME a la financiación e inversión, al tiempo que los entornos empresariales son más sostenibles para las instituciones financieras y los inversionistas, sobre la base de los conocimientos especializados e instrumentos internacionales de la FAO para la sostenibilidad y la armonización con los ODS como las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios<sup>26</sup>.
- e) Existen mecanismos adecuados de incentivo de políticas basadas en datos objetivos para orientar al sector privado hacia una sostenibilidad mayor.
- f) Empresas del sector privado mejor armonizadas con los ODS y más comprometidas con reducir su huella ecológica, sostener la biodiversidad mundial y los servicios ecosistémicos, reducir sus repercusiones climáticas y garantizar la sostenibilidad.
- g) Datos y conocimientos del sector privado libremente disponibles y accesibles mediante depósitos de bienes públicos.
- h) Un sector privado que suma su voz al diálogo sobre políticas a escala nacional, regional y mundial en apoyo de los ODS.

## 7. Estructuras para la colaboración con el sector privado

30. **Armonización de la colaboración con el sector privado en el Marco estratégico:** esta Estrategia está plenamente armonizada con el Marco estratégico. Se están planteando una serie de esferas prioritarias de asociación con el sector privado. Entre estas cabe citar:

---

<sup>25</sup> Puede obtenerse más información sobre la iniciativa Mano de la mano haciendo clic en el siguiente enlace:

<http://www.fao.org/hand-in-hand/es>.

<sup>26</sup> FAO (2012b) y CSA (2014). No se trata de una lista exhaustiva. Entre otros ejemplos cabe citar las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas, el Código Internacional de conducta para el uso y manejo de fertilizantes, las normas alimentarias internacionales (Codex Alimentarius de la FAO y la OMS), etc.

- a) *Aprovechar la agenda de los sistemas alimentarios*: los sistemas alimentarios son unos de los principales puntos de partida para aprovechar los vínculos y acelerar los progresos en relación con todos los ODS<sup>27</sup>. Es fundamental posicionar el enfoque de sistemas alimentarios en la agenda política, en la que la FAO debería dirigir una coalición sólida de las Naciones Unidas para garantizar una producción, una nutrición, una salud, un medio ambiente y unos medios de vida mejores. Un buen ejemplo de ello es la iniciativa Mano de la mano.
- b) *Ampliar los conocimientos científicos, las tecnologías e innovaciones para la consecución de los ODS*: aprovechar los conocimientos científicos, las tecnologías y las innovaciones es esencial para la transformación profunda de los sistemas alimentarios y agrícolas. La FAO debe responder de manera eficiente y eficaz, con una opinión clara y coherente, a las posibilidades y desafíos que ello conlleva.
- c) *Asociaciones en pro de dietas saludables y para erradicar la malnutrición en todas sus formas (incluida la obesidad)*: la FAO se hace oír cada vez más con respecto a este tema y debería tratar de trabajar de manera más estrecha y ambiciosa con los ases de los sectores público y privado en este ámbito, así como con los consumidores y sus organizaciones.
- d) *Facilitar más y mejores inversiones*: el Consejo de la FAO<sup>28</sup> ha aprobado la expansión de la labor de la Organización a fin de fomentar las inversiones públicas y privadas como la mejor manera de ampliar los conocimientos técnicos, haciendo hincapié en productos y servicios sostenibles y sin consecuencia con respecto al clima, así como las inversiones inclusivas.
- e) *Erradicar la pobreza rural*: la Organización puede expandir sus asociaciones estratégicas para el logro del ODS 1 (y el ODS 2), específicamente en lo referente a la reducción de la pobreza rural. Para ello, la iniciativa Mano de la mano tiene por objeto acelerar las inversiones inclusivas en las zonas rurales e incluye la realización de actividades económicas rurales nuevas y emergentes. Las asociaciones humanitarias pueden expandirse en mayor medida, especialmente en el contexto del nexo entre los ámbitos humanitario, de desarrollo y de paz.
- f) *Aprovechar al máximo los datos, las fuentes de información no convencionales y la ciencia de datos*: la FAO está creando plataformas para integrar datos multisectoriales de diversas fuentes de análisis y predicción en tiempo real. Esto comprende las fuentes de información no convencionales como las noticias, las redes sociales, la teledetección, los datos de libre acceso y los productos analíticos.
- g) *Fortalecer los instrumentos de medición y la presentación de informes institucionales sobre los ODS y las cuestiones relativas a la sostenibilidad de la alimentación y la agricultura*: la FAO está estableciendo un marco de indicadores para la presentación de informes del sector privado sobre los ODS. La colaboración estrecha con el sector privado en actividades de desarrollo metodológico para el mejoramiento de la medición y la presentación de informes sobre las principales cuestiones relacionadas con la sostenibilidad podría facilitar los esfuerzos para el seguimiento de los ODS a nivel mundial.
- h) *Garantizar la sostenibilidad ambiental, la incorporación de la biodiversidad y la resiliencia climática de los sistemas alimentarios y agrícolas*: los sistemas agrícolas y alimentarios dejan una gran huella ecológica y son unos de los principales emisores de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático y, al mismo tiempo, reconocen la función de captación del carbono del sector agrícola, así como el papel que desempeña el sector en el logro de la seguridad alimentaria. La biodiversidad y los servicios ecosistémicos son también esenciales para la

---

<sup>27</sup> Naciones Unidas (2019).

<sup>28</sup> Consultar el informe del 164.º período de sesiones del Consejo de la FAO (véanse los siguientes documentos: <http://www.fao.org/3/nc436es/nc436es.pdf> y <http://www.fao.org/3/nd238es/nd238es.pdf> ).

sostenibilidad de la agricultura, la actividad forestal, la acuicultura y la pesca. Es esencial que las empresas privadas alimentarias y agrícolas innoven con el fin de reducir de manera considerable su huella ecológica, incorporar la biodiversidad y aumentar la resiliencia al clima.

- i) *Hacer frente a las crisis relacionadas con los alimentos y el agua:* La FAO desempeña una función clave de liderazgo en la prevención, preparación y respuesta frente a las crisis alimentarias (incluidas las plagas y enfermedades transfronterizas y la enfermedad por coronavirus [COVID-19]), así como en el apoyo al resultado colectivo de poner fin al hambre, reduciendo las necesidades, los riesgos y las vulnerabilidades relacionadas con el hambre aguda. La Organización está comprometida firmemente con la gestión sostenible del agua para lograr el ODS 6.

31. **Estructuras de colaboración nuevas y existentes:** en el marco de la Estrategia de 2013, la FAO ha utilizado seis estructuras o modalidades de colaboración con el sector privado (Cuadro 2.1) que siguen siendo válidas. Con esta estrategia, la Organización pondrá en marcha y fomentará actividades de colaboración en varias esferas adicionales (Cuadro 2.2). Estas esferas adicionales no son exclusivas y demuestran la disposición de la Organización para trabajar de manera creativa y eficiente con los asociados del sector privado.

32. Esfuerzos de la FAO por garantizar la inclusividad de las intervenciones del sector privado: la Organización garantizará que las actividades con el sector privado serán inclusivas, especialmente en relación con los pequeños productores y MIPYME. Corresponderá a la FAO:

- a) orientar intervenciones en esferas en las que hay una presencia importante de pequeños productores y MIPYME, por ejemplo, los enfoques territoriales aplicados en el marco de la iniciativa Mano de la mano;
- b) facilitar información pública a fin de facilitar la transparencia de la participación del sector de manera competitiva;
- c) trabajar con los gobiernos para velar por que las complementariedades necesarias con la gobernanza, el capital humano y las instituciones estén presentes de manera inclusiva;
- d) utilizar las asociaciones actuales y nuevas con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales para crear posibilidades de reducir los riesgos de las inversiones de manera competitiva.

#### **Cuadro 2.1. Estructuras de colaboración existentes**

<p><b>Diálogo sobre políticas:</b> la FAO apoya la participación del sector privado en el diálogo sobre políticas entre múltiples interesados en materia de agricultura, medio ambiente, recursos naturales y seguridad alimentaria y nutrición en el contexto del mandato de la FAO. La participación del sector privado ofrece un punto de vista distinto con respecto a los desafíos complejos del desarrollo y ayuda a mejorar las prácticas institucionales. Asimismo, ayuda a establecer normas del sector en consonancia con las políticas gubernamentales y las normas internacionales.</p>
<p><b>Creación de capacidad:</b> la FAO está colaborando con el sector privado en actividades de creación de capacidad en diversas esferas, incluidas las actividades dirigidas específicamente a agricultores, organizaciones de productores, cooperativas y MIPYME, para mejorar y reforzar los flujos de trabajo en las cadenas de valor agrícolas.</p>
<p><b>Mobilización de recursos:</b> la Organización ha recibido contribuciones económicas y en especie del sector privado en apoyo de los programas y proyectos de la FAO en ámbitos de interés mutuo. Si bien este modelo tradicional de movilización de recursos seguirá existiendo, la FAO cambiará el enfoque de la recaudación de fondos a la financiación. Esta variación supondrá un gran cambio de orientación para la FAO, que pasará de movilizar principalmente recursos de donaciones para sus proyectos y programas a catalizar, aprovechar, integrar y estructurar diferentes fuentes de financiación pública y</p>

privada en los planos nacional e internacional al objeto de lograr resultados en materia de desarrollo colectivos, transformadores y sostenibles.
<b>Cooperación técnica:</b> la FAO colabora con el sector privado en lo referente a las necesidades y los retos programáticos específicos con especificaciones técnicas definidas en las esferas de trabajo de la Organización. La FAO trabaja con asociados del sector privado para intercambiar experiencias y diseñar y presentar soluciones a problemas en los casos en que las soluciones existentes no están disponibles o no son adecuadas.
<b>Conocimientos e investigación:</b> el sector privado contribuye a los conocimientos y a la capacidad de investigación de la Organización, proporcionando datos e información sobre las tendencias del mercado y las nuevas tecnologías. Los conocimientos del sector privado pueden coadyuvar notablemente a los bienes públicos. Las organizaciones públicas y privadas internacionales suelen solicitar el asesoramiento técnico de la FAO.
<b>Promoción y comunicación:</b> la FAO trabaja con el sector privado a fin de intercambiar y difundir información y mejores prácticas relacionadas con las principales prioridades de la Organización. La promoción de la labor de la FAO ha sido desde hace mucho tiempo un método para la implicación del sector privado con la ayuda que los medios de comunicación prestan a la FAO para promover el Hambre cero, por ejemplo.

<b>Cuadro 2.2. Estructuras adicionales de colaboración</b>
<b>Innovación:</b> el sector privado ayudará a garantizar que la FAO aplica los conocimientos científicos y las tecnologías modernos y adopta enfoques innovadores frente a situaciones y desafíos nuevos. La FAO y el sector privado trabajarán conjuntamente para velar por que los enfoques innovadores se utilicen y apliquen a mayor escala y que surjan oportunidades para trabajar en pos de la consecución de un mundo sin hambre, pobreza, ni malnutrición.
<b>Intercambio y difusión de datos:</b> la FAO alienta y apoya el intercambio y la difusión de datos e información del sector privado a través de redes mundiales y en calidad de bienes públicos mundiales. La Organización confía en que el sector privado complemente y mejore los distintos flujos de datos sobre agricultura que recaba y a los que hace seguimiento periódicamente.
<b>Apoyo a la financiación e inversión:</b> el desarrollo agrícola y rural requiere niveles altos de inversión privada para cumplir los ODS. La FAO se esfuerza por participar en nuevos mecanismos para aumentar las inversiones armonizadas con los ODS en los sistemas alimentarios y agrícolas. Esto incluye la colaboración con instituciones financieras, públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, con vistas a respaldar los mecanismos financieros que facilitan las inversiones responsables en todas las cadenas de suministro agrícolas.
<b>Armonización con los ODS:</b> la FAO apoya la utilización por parte del sector privado de un abanico de instrumentos aprobados en el plano internacional armonizados con los ODS, de los cuales la Organización es el principal organismo responsable. Entre estos se incluyen las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y los códigos de conducta a los que se hace referencia en la Sección II.6, así como los instrumentos para la medición, el seguimiento y la presentación de informes en materia de sostenibilidad en los ámbitos de especialización y el mandato de la FAO. Lo anterior contempla el apoyo técnico y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, así como la utilización de instrumentos de apoyo al rendimiento para orientar el cumplimiento de los ODS y hacer seguimiento y presentar informes a este respecto.
<b>Promoción de los ODS:</b> la Organización está procurando ampliar las asociaciones de múltiples interesados y multidimensionales con entidades del sector privado para promover las cuestiones, los

retos y las soluciones relacionados con la sostenibilidad en pos del logro de los ODS. Ello puede incluir la armonización estratégica con las coaliciones y los consorcios existentes dirigidos por el sector privado, como el Foro Económico Mundial, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible.

## 8. VINCULAR, APOYAR Y MANTENER: pilares rectores de la Estrategia

33. La FAO está adoptando un enfoque más proactivo en la búsqueda, el fomento y la ampliación de nuevas actividades de colaboración con el sector privado. El enfoque de la Organización consiste en una gama de actividades de colaboración llevadas a cabo a través de la *vinculación* proactiva de la FAO con el sector privado, el *apoyo* transparente y ágil al establecimiento de asociaciones con repercusiones considerables y, finalmente, el *mantenimiento* de la colaboración midiendo las repercusiones y ampliándolas.

34. **VINCULAR: un enfoque proactivo para la promoción y la colaboración:** la FAO propone poner en marcha dos nuevos mecanismos de apoyo con el objetivo de mejorar la colaboración con el sector privado: un portal “Connect” y un grupo asesor informal sobre el sector privado que preste asesoramiento sobre la aplicación de esta Estrategia.

35. En consonancia con una de las recomendaciones de la evaluación de 2019, la FAO creará un portal “CONNECT” de asociados del sector privado basado en la web que la Organización utilizará como canal oficial para poder interactuar con los asociados potenciales y actuales. Se prevé que el portal sea un depósito en línea<sup>29</sup> de información sobre asociados, basado en la transparencia, la apertura, la inclusividad, la rendición de cuentas, la integridad y el respeto mutuo. En él se facilitarán acuerdos de asociación pasados, vigentes y posibles, como memorandos de entendimiento con los planes de trabajo y cartas de intención conexos, y se proporcionará acceso al personal y los Miembros de la FAO. Desempeñará la función de sistema de gestión de las relaciones institucionales de la Organización para garantizar la puesta a disposición de todo el personal de la FAO, independientemente de su ubicación, así como de los propios asociados y los Miembros de la FAO, de la principal información sobre los asociados (incluidos los anteriores, actuales y futuros) y el estado de la colaboración, de una manera sencilla y sistemática.

36. El grupo asesor informal sobre el sector privado se creará para mejorar la colaboración y los compromisos de la FAO en todo el sector privado. Lo que es más importante, constará de un abanico diverso de entidades del sector privado<sup>30</sup>. No se tratará de un órgano formal de toma de decisiones, pero ofrecerá a la FAO oportunidades de diálogo y constituirá un foro que la Organización y los Miembros podrán consultar de manera periódica en busca de asesoramiento y respuesta en las esferas y métodos de colaboración propuestos. El grupo estará integrado por representantes de todas las entidades clave que se enumeran en el Cuadro 1. El grupo asesor funcionará por al menos dos años con la aprobación por parte del Consejo de esta Estrategia. Tras el período de dos años, la FAO evaluará si debería ampliarse el mandato del mismo por el período restante de la Estrategia, con qué mandato y por cuánto tiempo, y determinará la rotación de los representantes. Se invitará a representantes de los miembros de los grupos regionales a participar como observadores con vistas a garantizar una plena transparencia para los Miembros de la FAO.

37. La FAO se asegurará de que la composición del grupo refleje los siguientes aspectos: la *diversidad* (geográfica y de categorías), la *pertinencia*, la *repercusión*, la *innovación*, la *disponibilidad* y

<sup>29</sup> El portal garantizará las salvaguardias adecuadas y un cortafuegos para controlar el nivel de acceso a la información. El personal y los Miembros de la FAO disfrutarán de acceso sin restricciones a los acuerdos de asociación, mientras que el acceso de las partes externas podría estar limitado.

<sup>30</sup> Inicialmente, el grupo asesor se creará en el plano mundial, pero se considerará establecer un mecanismo similar a nivel regional en el futuro, a medida que la FAO avance en la expansión de la colaboración con el sector privado.



el *compromiso* con el mandato de la FAO, así como un *equilibrio* entre asociados ya conocidos para la Organización y posibles nuevos asociados. La FAO elegirá a los miembros del grupo asesor a través de un proceso abierto y transparente en consulta con las oficinas descentralizadas de la Organización, las oficinas técnicas y las subdivisiones de la Sede. En el Anexo 2 figuran el mandato propuesto e información detallada sobre los criterios de selección.

38. **APOYAR: un modelo operativo transparente y difuso para el establecimiento de asociaciones:** un elemento particularmente importante de esta Estrategia serán unas directrices internas claras y concisas para el personal de la FAO, que proporcionarán orientación práctica sobre los aspectos operacionales de la gestión de asociaciones, como la facilitación, la evaluación de riesgos y la diligencia debida, así como los procedimientos de presentación de informes. Los instrumentos existentes en la actualidad para la colaboración con el sector privado son insuficientes para satisfacer las necesidades de la Estrategia. En consonancia con el compromiso de la FAO de expandir sus esferas de colaboración con el sector privado, es necesario que se creen un conjunto más amplio de instrumentos (incluso instrumentos jurídicos) y herramientas conexas con directrices operacionales claras. Entre otros aspectos, estas deberán prestar apoyo de una mejor manera al personal de la FAO<sup>31</sup> en la determinación de las asociaciones con repercusiones considerables a fin de abordar las conclusiones de la evaluación y las enseñanzas adquiridas con la aplicación de la estrategia actual.

39. También se necesitan acuerdos de cooperación a nivel local<sup>32</sup>. Si bien es importante definir instrumentos abiertos y flexibles y determinar esferas generales de cooperación y ámbitos geográficos de interés a nivel mundial, también se necesitan acuerdos de cooperación detallados en el plano nacional. El objetivo es contar con acuerdos que pongan a todas las partes al mismo nivel, permitiéndoles aunar esfuerzos, intercambiar experiencias, tecnologías e innovaciones, aprovechar las sinergias y dejar abierta la posibilidad de compartir recursos económicos a escala local.

40. De manera simultánea, la Organización actualizará sus normas, por ejemplo, aquellas relativas a los derechos de propiedad intelectual, las marcas y la utilización de logotipos. La FAO se asegurará de que cualquier actualización de los procedimientos y procesos relacionados con la colaboración con el sector privado esté armonizada con las normas de las Naciones Unidas y la protección existente en virtud del derecho internacional, sin poner en peligro la integridad, independencia, neutralidad, credibilidad y reputación de la Organización.

41. **MANTENER: medir las repercusiones para ampliarlas:** otra característica de esta Estrategia es que prestará especial atención a la cuantificación y medición de los resultados de las asociaciones con el sector privado. Esto debería incluir datos y otros parámetros relacionados con los ODS por medio del Marco estratégico para medir las repercusiones de las actividades de colaboración con el sector privado. La FAO debería aprovechar las asociaciones existentes a fin de aplicar las buenas prácticas a mayor escala y ampliarlas en el ámbito geográfico.

42. Además del Informe anual sobre las asociaciones, en el que se incluye la colaboración con el sector privado (véase la Sección III), la FAO publicará sus conclusiones y parámetros para cada tipo de colaboración con el sector privado en el portal. También se facilitarán, en calidad de bienes públicos mundiales, documentos adicionales como hojas informativas, resúmenes de buenas prácticas y depósitos de datos mejorados resultantes de las asociaciones de la FAO. A medida que la FAO avance con la puesta en marcha de la Estrategia, las oficinas descentralizadas presentarán informes sobre sus colaboraciones

---

<sup>31</sup> También se estudiará la posibilidad de impartir capacitaciones sobre el mandato y los valores esenciales de la FAO con miras a garantizar la coherencia de las asociaciones propuestas con los Textos fundamentales y la condición de la FAO.

<sup>32</sup> La FAO además ha venido asesorando a los gobiernos sobre cómo gestionar la colaboración con el sector privado de manera más eficaz al objeto de transformar sus sectores agrícolas. Las asociaciones público-privadas son un elemento fundamental a este respecto. Véase FAO (2016b).

más activas con el sector privado, información que se resumirá a los efectos de los informes y la gestión de los conocimientos.

## **9. Respaldo plenamente las oportunidades de colaboración a escala nacional y regional**

43. Si bien cualquier persona dentro de la FAO o externa a ella, incluso los Miembros, puede determinar una necesidad u oportunidad de posible colaboración con una entidad del sector privado, las oficinas descentralizadas deben desempeñar un papel fundamental en el establecimiento de asociaciones con el sector privado sobre el terreno. El desarrollo de las capacidades del personal, en particular en las oficinas regionales y en los países, será fundamental para garantizar la promoción de las asociaciones y que estas respaldan la labor de la FAO, a fin de fortalecer la colaboración con el sector privado. La planificación de acción temprana para la aplicación de esta Estrategia (Anexo 2) se centra en el desarrollo de las capacidades del personal como una actividad prioritaria.

44. **Perspectiva regional:** el carácter integrado de los ODS insta a cooperar en esferas relacionadas con desafíos transfronterizos complejos. La FAO colaborará con el sector privado a nivel regional en cuestiones relacionadas con la cooperación e inversión intrarregionales que son pertinentes para la contribución de la Organización al impulso del potencial económico de los sectores alimentario y agrícola, así como al logro de la seguridad alimentaria y la nutrición.

45. La FAO procurará aumentar al máximo la colaboración con el sector privado en cooperación con instituciones regionales como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad del Caribe. Las conferencias regionales de la FAO se esforzarán además por atraer una participación mayor del sector privado como base para la puesta en marcha de actividades de colaboración adicionales con vistas a abordar las prioridades regionales.

46. **Plano nacional:** las asociaciones establecidas a nivel nacional serán acordes a las prioridades gubernamentales, como figuran en los marcos de planificación por países de la FAO y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La FAO establecerá asociaciones y acuerdos operacionales en el plano nacional diseñados para promover la participación del sector privado en esas esferas prioritarias fijadas por los gobiernos.

47. Se espera que las oficinas regionales y en los países elaboren planes de acción adaptados a sus necesidades para la colaboración con el sector privado, sobre la base de las prioridades determinadas por las conferencias regionales, los marcos de planificación por países y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, según lo estime oportuno.

## **10. Un enfoque de diligencia debida adecuado a los fines previstos para evaluar y gestionar los riesgos**

48. **Riesgos relacionados con la colaboración:** la colaboración de la FAO con entidades del sector privado puede entrañar riesgos que deben gestionarse con eficacia. Ampliar la colaboración con entidades del sector privado puede suponer riesgos adicionales para la reputación relacionados con el medio ambiente, los aspectos sociales y la gobernanza. Para adoptar un enfoque abierto de las asociaciones con el sector privado son precisos mecanismos adecuados de determinación y gestión de los riesgos que podrían afectar al carácter intergubernamental de la FAO y a su independencia e imparcialidad. A su vez, en vista del nuevo enfoque para una colaboración revitalizada con el sector privado que se solicitó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la FAO se compromete a ofrecer un enfoque “proactivo” para la diligencia debida (facilitar la formulación y el establecimiento de asociaciones) que va más allá de un

enfoque “defensivo” (salvaguardar la integridad, imparcialidad e independencia de la FAO y gestionar los riesgos), en consonancia con el informe de 2017 de la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas<sup>33</sup>.

49. La FAO se ajusta plenamente al Enfoque común del GNUDS para la investigación prospectiva y la diligencia debida para asociaciones del sector empresarial<sup>34</sup> a la hora de llevar a cabo la gestión de riesgos de la propia FAO con procedimientos de evaluación de la diligencia debida y el riesgo modernizados y simplificados.

50. Se trata de, entre otros, los siguientes riesgos:

- a) los conflictos de intereses;
- b) la influencia indebida o inadecuada ejercida por una entidad del sector privado en la labor de la FAO, especialmente y sin carácter exhaustivo en el establecimiento de políticas, reglas y normas;
- c) los efectos negativos en la integridad, la independencia, la credibilidad, la reputación y el mandato de la FAO;
- d) una colaboración utilizada principalmente para servir a los intereses de la entidad del sector privado con beneficios limitados o inexistentes para la FAO;
- e) una colaboración que avale el nombre, la marca, el producto, los puntos de vista o las actividades de la entidad del sector privado;
- f) la utilización de las Naciones Unidas para el lavado de imagen de una entidad del sector privado (*blue-washing*) mediante la colaboración con la FAO;
- g) la imposibilidad de la asociación de ofrecer los beneficios previstos.

51. El proceso de examen garantizará que cada una de las asociaciones con el sector privado cumple los principios para la colaboración de la FAO, la pertinencia para el mandato de la Organización y la coherencia con las prioridades nacionales, y determinará medidas para la mitigación de los riesgos. La Organización sigue ofreciendo protección frente cualesquiera intereses contrapuestos que una entidad del sector privado pueda tener con la FAO o la influencia indebida que estos puedan ejercer o que se considere razonablemente que puedan ejercer en los procesos de adopción de decisiones o intereses de la FAO.

52. **Criterios de exclusión:** la FAO respeta un conjunto de criterios de exclusión aplicables a la colaboración entre la Organización y el sector privado. Estos criterios hacen referencia a las categorías de negocios o prácticas que se consideran intrínsecamente incompatibles con los valores de las Naciones Unidas, sus tratados u otras normas internacionales. La FAO no colabora con entidades que:

- a) participan de manera directa en actividades que no son coherentes con las sanciones, resoluciones, convenios (por ejemplo, sobre el clima, la biodiversidad, la delincuencia organizada transnacional o la financiación del terrorismo) u otras medidas similares del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluidas las normas del Grupo de acción financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI) contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;
- b) son cómplices de abusos de derechos humanos y toleran el trabajo forzado u obligatorio o la utilización del trabajo infantil;
- c) están directamente implicados en la venta, fabricación o distribución de armas prohibidas por los tratados de las Naciones Unidas —incluidas las minas antipersonales o las bombas de racimo y municiones, así como las armas biológicas, químicas o nucleares— o que, de otro modo, no cumplen con las obligaciones o responsabilidades que exigen las Naciones Unidas;

<sup>33</sup> JIU/REP/2017/8.

<sup>34</sup> GNUDS (2020).

- d) participan en la producción y distribución al por mayor de productos del tabaco o cuyos beneficios se derivan de las apuestas (salvo la lotería) o la pornografía;
- e) han fracasado sistemáticamente en demostrar un compromiso con el cumplimiento de los principios de las Naciones Unidas o no los han puesto en práctica, incluidas las declaraciones o los principios que son coherentes con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Río, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos o la política de tolerancia cero en todo el sistema de las Naciones Unidas de todas las formas de explotación y abuso sexuales, y se reflejan en dichos instrumentos.

53. En principio, no se deberían establecer asociaciones con entidades candidatas que se enmarquen dentro de los criterios de exclusión. Sin embargo, puede ser posible llevar a cabo interacciones con algunas empresas que según la evaluación presentan riesgos considerables (por ejemplo, posibles conflictos de intereses) en casos excepcionales en los que los beneficiarios y las partes interesadas de la FAO se beneficiarían considerablemente de una colaboración definida de manera clara que respalde el mandato de la FAO, y se pueden poner en práctica mecanismos para proteger los intereses de la Organización.

54. **Diligencia debida y evaluación de los riesgos:** antes de colaborar con cualquier entidad del sector privado, la FAO realiza evaluaciones de diligencia debida y de los riesgos para preservar su integridad. La Organización define un conjunto integral de categorías de riesgos en la colaboración con el sector privado, así como el marco de rendición de cuentas para sus procesos de evaluación de los riesgos, en un procedimiento interno de diligencia debida<sup>35</sup> que actualmente se está actualizando. El nuevo procedimiento interno será más sólido y simplificado que las prácticas en vigor. Las normas y los reglamentos financieros de la FAO garantizan la aplicación de las medidas necesarias de reducción del riesgo y de salvaguardias fiduciarios en con respecto a los riesgos y las obligaciones financieros. Exige que no se puedan aceptar, sin la aprobación de la Conferencia, contribuciones voluntarias que pudieran crear obligaciones para todos los Miembros, en caso de que la colaboración comportara compromisos directos o indirectos que hubieran de sufragarse con el Programa ordinario . Se hace hincapié en la realización de estas evaluaciones en etapas más tempranas de la colaboración.

55. **Gestión de riesgos:** la FAO adopta un enfoque de gestión de riesgos para la colaboración con entidades del sector privado, comprometiéndose únicamente en los casos en que los beneficios —en lo que respecta a las contribuciones o recursos directos o indirectos para el cumplimiento de sus objetivos y su mandato— superan cualesquiera riesgos residuales de la asociación, así como el tiempo y los gastos inherentes al establecimiento y la preservación de la misma. Se hace seguimiento de las asociaciones para evaluar si se mantiene un equilibrio adecuado o si se deben adoptar medidas para mitigar los riesgos o suspender la colaboración. Los riesgos relacionados con la colaboración deben gestionarse y comunicarse en toda la Organización. Esta nueva estrategia reconoce además la necesidad de una toma de decisiones descentralizada en materia de gestión de riesgos.

56. **Suspensión de actividades de colaboración e incumplimiento de la Estrategia:** la FAO se reserva el derecho de retirarse de asociaciones en las que haya habido una falta constante de colaboración activa entre la FAO y el asociado o cuando el asociado no cumpla con sus obligaciones, ya sea financieras o programáticas, conforme a lo convenido con arreglo a las obligaciones que se derivan de esta Estrategia. El incumplimiento puede abarcar comportamientos que reúnan los criterios de exclusión de la FAO; la utilización de la colaboración con la FAO con fines distintos del apoyo al cumplimiento del mandato de la Organización, por ejemplo, por motivos comerciales, promocionales, de comercialización o de

---

<sup>35</sup> El marco de diligencia debida de la FAO se aplica a todos los agentes no estatales, incluido el sector privado, y se está actualizando por separado. En los procedimientos internos de diligencia debida se incluirá una lista de diversas categorías de riesgos como aquellos relativos a la reputación, el *blue washing* y de índole política, jurídica o financiera, así como la determinación de medidas de mitigación del riesgo.

publicidad; la mala utilización del nombre o el emblema de la FAO; otras actuaciones del asociado que puedan tener consecuencias negativas en la integridad, la independencia, la credibilidad, la reputación o el mandato de la FAO.

57. El incumplimiento por parte de una entidad del sector privado de las disposiciones de esta Estrategia puede acarrear consecuencias para la entidad en cuestión tras el proceso pertinente, por ejemplo, un recordatorio, una advertencia, un apercibimiento, una denegación de renovación de acuerdo o la rescisión del mismo. Toda contribución económica que haya recibido la FAO y que, posteriormente se hubiera descubierto que no cumple con las condiciones de la Estrategia, se podrá devolver al contribuidor.

### III. APLICACIÓN Y REPERCUSIÓN

58. **Funciones y responsabilidades:** el equipo directivo superior de la FAO sigue estando a cargo de supervisar la aplicación de la Estrategia. La División de Movilización de Recursos y Asociaciones con el Sector Privado (PSR), cuyo mandato se centra en el apoyo a las asociaciones con el sector privado, se encarga de la supervisión operacional y prestará apoyo al personal de las unidades técnicas y oficinas descentralizadas de la FAO en la aplicación de la Estrategia. Su función incluye la vigilancia de la eficaz puesta en marcha de la Estrategia, coordinando la capacitación y orientación del personal de la FAO y gestionando las contribuciones financieras recibidas de los asociados del sector privado.

59. La División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas (PSU) seguirá desempeñando una función de orientación sobre las asociaciones con agentes no estatales en general y gestionará la participación en asociaciones con agentes de ese tipo que no forman parte del sector privado. La División de Apoyo a los Proyectos (PSS) ocupará un lugar cada vez más central en la gestión de los riesgos y los nuevos métodos operativos a fin de demostrar el rendimiento de una nueva FAO. Además de otras funciones esenciales, la PSS asumirá la responsabilidad de la diligencia debida en las asociaciones con el sector privado.

60. **Sinergias y complementariedades entre los organismos con sede en Roma:** las asociaciones con el sector privado se han convertido en un asunto importante para los organismos con sede en Roma. Reconociendo que los grupos de interés del sector privado de los tres organismos variarán, la FAO colaborará en la mayor medida posible en actividades conjuntas, incluidas aquellas relacionadas con el intercambio de conocimientos y las buenas prácticas, en particular, en marcos comunes de diligencia debida y normas ambientales, sociales y de gobernanza en consonancia con los ODS. Más concretamente, las unidades de los organismos con sede en Roma para las asociaciones con el sector privado celebrarán reuniones informales periódicas con vistas a determinar un programa común y medidas coordinadas relacionadas con la colaboración con el sector privado.

61. Puesta en práctica de la estrategia: en el plan de acción temprana que se presenta en el Anexo 1 se describen las principales medidas necesarias para poner en práctica esta Estrategia. Las medidas fundamentales son las siguientes: 1) configuración institucional, fomento de la capacidad y capacitación; 2) políticas y directrices operacionales; 3) sistemas y procesos; y 4) cooperación y promoción. La aplicación de este plan de acción tendrá consecuencias en el presupuesto que se abordarán en los presupuestos de 2021 y 2022 aprovechando los ahorros, redestinando los recursos existentes o de otras maneras<sup>36</sup>.

62. **Presentación de informes:** dado el carácter intergubernamental de la FAO y las funciones y responsabilidades de sus Miembros, los informes sobre los avances en la aplicación de la Estrategia se presentarán utilizando los siguientes mecanismos:

- a) el Informe anual sobre las asociaciones, que incluye la colaboración con sector privado;

---

<sup>36</sup> La FAO está estudiando además oportunidades de cesión de personal de los asociados para el desarrollo, la posibilidad de obtener recursos humanos adicionales de su programa de Profesionales Asociados y la contratación de consultores con el fin de impulsar sus conocimientos especializados del sector privado.

- b) el acceso de Miembros y partes interesadas acreditadas a información sobre todas las asociaciones con entidades del sector privado mediante el portal;
- c) la presentación de información actualizada periódicamente por conducto del Comité del Programa y a través de los informes periódicos sobre la aplicación del Programa de trabajo.

63. **Seguimiento:** la colaboración con el sector privado se supervisará de manera constante en función de riesgos y objetivos. Las funciones y responsabilidades relativas al seguimiento de los progresos de las asociaciones seguirán estando a cargo de los miembros del personal (funcionarios responsables) que gestionan las actividades diarias de esas asociaciones. Los efectos deseados y las asociaciones a las que el sector privado contribuirá y que, por lo tanto, se evaluarán y medirán de conformidad los mismos, se establecerán en función de cada colaboración, garantizando que los resultados previstos de una colaboración específica son siempre coherentes con los ODS.

64. La FAO examinará la estrategia anualmente y evaluará la necesidad de actualizarla. La PSR llevará a cabo un examen estratégico anual de todas las asociaciones, haciendo hincapié en un examen de los logros y las necesidades en materia de apoyo u orientación práctica para ayudar a la gestión de las asociaciones y los riesgos. En el examen se incluirán aspectos relacionados con la aplicación exitosa de esta Estrategia, centrándose en la determinación de deficiencias o puntos débiles con respecto a la manera en que se ha aplicado en toda la Organización.

65. En el plano institucional, la FAO determinará indicadores clave del desempeño para el seguimiento y criterios a fin de evaluar los beneficios añadidos de las actividades de colaboración con el sector privado para los objetivos programáticos en general. Estos se definirán como parte de un nuevo Marco estratégico que actualmente está en elaboración.

66. **Evaluación:** del mismo modo, la aplicación de esta Estrategia se evaluará de manera periódica con el objetivo de examinar las consecuencias generales para la FAO (por ejemplo, cada dos años). Los resultados de esta evaluación, junto con las revisiones propuestas para la estrategia, se presentarán al Consejo por conducto del Comité del Programa.

## Anexo 1: Plan de acción temprana para la aplicación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021–22)

Medida	Unidad responsable*	Plazo	Logro
<b>1. Vincular: un enfoque proactivo para la promoción y la colaboración</b>			
1.1. Creación de un grupo asesor informal sobre el sector privado	PSR con representantes seleccionados del sector privado	Primer trimestre de 2021	Anuncio mediante el Boletín del Director General (BDG)
1.2. Crear el portal de asociados basado en la web “Connect”	PSR y CSI	En curso	Creación de un portal operativo
1.3. Determinar oportunidades de asociación y establecer asociaciones concretas	La FAO en todos sus niveles	En curso	Establecimiento exitoso de asociaciones
1.4. Elaborar materiales de difusión eficaces dirigidos al sector privado	PSR con apoyo de la OCC y el grupo asesor	2021	Elaboración y divulgación de los materiales de difusión
1.5. Actualización de la página web de la FAO sobre el sector privado	PSR y OCC	En curso	Existencia de la página sobre las asociaciones de la FAO con el sector privado
<b>2. Apoyar: un modelo operativo transparente y difuso para el establecimiento de asociaciones</b>			
2.1. Poner en marcha un nuevo procedimiento interno de diligencia debida	Directora General Adjunta y PSS con aportaciones de la PSU, la PSR y las oficinas regionales	En curso	Un nuevo marco de diligencia debida aprobado y operativo
2.2. Revisión/actualización de los principales documentos de política interna a fin de establecer el marco para la colaboración de la FAO con el sector privado, en particular: a) un BDG sobre el proceso de examen de las asociaciones; b) un BDG sobre los	Directora General Adjunta, PSR y LEG con aportaciones de la	Primer trimestre de 2021	Anuncio mediante el BDG

procedimientos para la preparación, autorización y suscripción de acuerdos	PSU y las oficinas regionales		
2.3. Preparar nuevos modelos de acuerdo de asociación legal preaprobados con base en los principios fundamentales y las prioridades determinadas (iniciativa Mano de la mano, intercambio de datos, etc.) más allá del conjunto de memorandos de entendimiento y los planes de trabajo actuales	LEG	En curso	Un mayor número de modelos preaprobados disponibles en el nuevo portal Connect
2.4. Determinar las principales competencias necesarias y elaborar módulos de capacitación sobre temas del sector privado para el personal de la FAO	PSR	Segundo o tercer trimestre de 2021	Elaboración de módulos de capacitación sobre temas pertinentes con certificación en la plataforma you@FAO
2.5. Impartir capacitaciones sistemáticas sobre las asociaciones con el sector privado en todos los niveles	PSR	Cuarto trimestre de 2021 o 2022	Organización de sesiones de capacitación
<b>3. Mantener: medir las repercusiones para ampliarlas</b>			
3.1. Crear centros de coordinación con conocimientos especializados en el sector privado en toda la FAO, incluidas las oficinas descentralizadas	PSR: coordinación general, todas las oficinas y subdivisiones, oficinas regionales y en los países	Tercer trimestre de 2021	Creación de un grupo de coordinación interdepartamental sobre el sector privado en la FAO con responsabilidades definidas de manera clara
3.2. Garantizar una coordinación eficaz entre los organismos con sede en Roma en materia de colaboración con el sector privado con vistas a crear sinergias entre los mismos y al nivel del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS)	PSR	En curso	Ya se han organizado reuniones periódicas entre las unidades para el sector privado de los organismos con sede en Roma
3.3. Garantizar las sinergias entre la elaboración de la Estrategia y el Marco estratégico	Directora General Adjunta junto con la PSR y la Oficina de Estrategia,	En curso	Fomentar la coherencia en los enfoques de la Estrategia y el Marco estratégico y contribuciones eficaces de la misma a la puesta en práctica del marco en mención



	Planificación y Gestión de Recursos (OSP)		
3.4. Preparar un informe anual sobre movilización de recursos y asociaciones en el que se destaque la colaboración con el sector privado	PSR	2021	Publicación del informe anual sobre movilización de recursos y asociaciones

\* *Oficinas y subdivisiones de la FAO: Oficina Jurídica (LEG), División de Movilización de Recursos y Asociaciones con el Sector Privado (PSR), División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas (PSU), División de Apoyo a los Proyectos (PSS), Servicios Informáticos (CSI) y Oficina de Comunicación Institucional (OCC).*

## **Anexo 2: Proyecto de mandato del Grupo asesor informal sobre el sector privado**

El Grupo asesor informal sobre el sector privado es un grupo voluntario de asesores procedentes de una serie diversa de entidades del sector privado creado para mejorar la colaboración y las asociaciones de la FAO con el sector privado. La Organización mantendrá consultas con el Grupo asesor de manera periódica en reuniones programadas o especiales para solicitar asesoramiento y respuesta con respecto a las esferas y los métodos de colaboración propuestos por la FAO y recabar aportaciones adicionales sobre la aplicación de la nueva estrategia a medida que se utilice en toda la Organización.

Se solicitará el asesoramiento del Grupo asesor en dos esferas principales:

### **Asesoramiento sobre la ampliación de las asociaciones con el sector privado**

- en relación con la adaptación de formatos de colaboración para los diferentes tipos de entidades del sector privado y propuesta de alternativas a las configuraciones tradicionales de asociación a fin de garantizar un espectro de actividades de colaboración más amplio y permitir una mayor agilidad, incluso a nivel nacional;
- en relación con mecanismos para acelerar el establecimiento de asociaciones con empresas afines y de confianza determinadas mediante plataformas conjuntas o actividades de colaboración anteriores;
- a fin de recibir orientación y respuesta con respecto a las esferas y los métodos propuestos de colaboración, y para la búsqueda de datos y conocimientos adicionales sobre un tema concreto desde una perspectiva del sector privado;
- en la elaboración de estrategias de colaboración con el sector privado para coaliciones basadas en cuestiones específicas;
- en la formulación de estrategias para colaborar con microempresas, pequeñas y medianas empresas;
- a fin de recibir aportaciones y asesoramiento sobre enfoques a fin de elaborar parámetros adecuados, incluidos los indicadores clave del rendimiento y mecanismos de presentación de informes;
- a fin de recibir aportaciones con el fin de completar un calendario compartido de eventos clave pertinentes para la FAO y el sector privado y otras oportunidades de presentaciones y divulgación.

### **Asesoramiento sobre la mejora de los procesos internos de la FAO**

- a fin de recibir asesoramiento sobre el portal “One-stop Connect”, diseñado en pos de la transparencia y a fin de aumentar las oportunidades de asociación y colaboración con el sector privado, incluidas las mejoras de los sistemas, los instrumentos y los recursos, y ensayar un prototipo del mismo;
- a fin de recibir asesoramiento y apoyo en el desarrollo de las competencias y la experiencia del personal de la FAO en relación con la participación del sector privado y temas específicos como la innovación tecnológica y la iniciativa empresarial de los jóvenes, en todos los niveles de la Organización, haciendo hincapié en el plano nacional;
- a fin de recibir asesoramiento y aportaciones para los productos de comunicación de la FAO dirigidos al sector privado.

### **Calendario**

Los miembros del Grupo asesor aportarán ideas en dos reuniones o teleconferencias anuales, así como en reuniones especiales adicionales cuando proceda.

### **Composición y criterios de selección**

Los criterios de selección propuestos para los miembros del Grupo asesor son, provisionalmente, los que se describen a continuación, con el objetivo de garantizar un equilibrio entre una amplia gama de agentes del

sector privado que pudieran brindar asesoramiento estratégico a la FAO, así como observaciones desde la perspectiva de ese sector en las esferas prioritarias de la nueva orientación de la colaboración de la FAO con el sector privado. El Grupo asesor funcionará por al menos dos años tras la aprobación por parte del Consejo de esta Estrategia. Tras el período de dos años, la FAO evaluará si debería ampliarse el mandato del mismo, con qué mandato y por cuánto tiempo, y determinará la rotación de los representantes. La FAO considerará los siguientes aspectos a la hora de elegir los miembros del Grupo asesor:

- **Diversidad** (geográfica y de categorías): entidades que pudieran representar los diversos puntos de vista de los agentes del sector privado, desde empresas multinacionales y MIPYME, incluidas las nuevas empresas, hasta organizaciones de agricultores, asociaciones de la industria, consorcios que representan los intereses del sector privado, instituciones financieras, fundaciones filantrópicas, etc., como se definen en la Estrategia.
- **Pertinencia:** entidades que representan a diferentes sectores pertinentes para el mandato y el ámbito de trabajo de la FAO en todos los sistemas alimentarios.
- **Repercusión:** entidades que muestren grandes posibilidades de lograr una repercusión mayor.
- **Innovación:** entidades que aporten la perspectiva de la innovación (no solo tecnológica, sino también respecto de ideas, sistemas, modelos, etc.) que no necesariamente se han ensayado en los sectores pertinentes para la FAO, pero que tengan el potencial de cambiar los sistemas alimentarios.
- **Disponibilidad y compromiso con el mandato de la FAO:** los representantes deben estar disponibles para realizar aportaciones dos o tres veces al año de manera voluntaria.
- **Equilibrio entre asociados ya conocidos por la FAO y posibles nuevos asociados:** los miembros del Grupo asesor no necesariamente se elegirán únicamente entre los asociados que la FAO ya conoce, sino también entre los nuevos y posibles asociados, de modo que se mantenga un equilibrio.

### Anexo 3: Consultas virtuales con el sector privado

En vista de la elaboración de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado, la Organización ha llevado a cabo un proceso de consultas virtuales amplio centrado en las aportaciones de las empresas y organizaciones comerciales del sector privado. Participaron más de 103 representantes de las siguientes entidades del sector privado.

#### Entidades del sector privado

##### Instituciones financieras

Absa Bank  
Banco de Desarrollo Holandés (FMO)

##### Sociedades

AFEX Commodities Exchange Limited  
Agriprocity  
Agro-Negocio para o Desenvolvimento de Moçambique (ADM)  
AgUnity  
aîScarecrow Technologies  
Aramark  
Bayer AG  
Charoen Pokphand Group Co., Ltd.  
Corteva Agriscience  
Danone  
East-West Seed Knowledge Transfer  
Ecobiznet Inc.  
Emerging Ag Inc.  
Eni S.p.A.  
Esoko  
Euglena Co., Ltd.  
Ferrero  
General Mills  
Griffith Foods  
Grupo Bimbo  
IBM Weather Business Solutions  
John Deere

Landmark Public Affairs  
Mars Inc.  
Mastercard  
Mondelēz International, Inc.  
Modularity Grid  
NEC Corporation  
Nestlé  
Olam International, Ltd  
PepsiCo  
Planet  
Sahel Consulting Agriculture and Nutrition Limited  
Shell  
Tarzan Enterprise Ltd.  
TELEFÓNICA MOVISTAR  
Urban Farms Global  
Unilever  
KPMG en África oriental

#### Consortios del sector privado y asociaciones de la industria

Alianza Latinoamericana de Asociaciones de Industria Alimentaria y Bebidas  
ANDI Colombia - Cámara de la Industria de Alimentos  
Borderless Alliance  
Cámara de Comercio Internacional de China (CCOIC)  
CropLife America  
CropLife International  
FoodDrinkEurope  
Asociación de Comercio de Granos y Semillas (GAFTA)  
Global Dairy Platform

Grow Africa  
Grow Asia  
Alianza Cooperativa Internacional (ACI)  
Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas Refrescantes (ICBA)  
Federación Internacional de Lechería (FIL)  
Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes (IFA)  
Asociación Internacional de Zumos de Frutas y Hortalizas (IFU)  
Coalición Internacional para el Comercio de Cereales (IGTC)  
Consejo Internacional Avícola (IPC)  
Federación Internacional de Semillas (FIS)  
Alianza Internacional del Maíz (MAIZALL)  
Consortio Panafricano de Agronegocios (PanAAC)  
Mecanismo del sector privado  
Soluciones de la Tierra  
Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible

#### **Fundaciones y organizaciones sin fines de lucro**

ADA – Appui au Développement Autonome  
Alianza por una revolución verde en África (AGRA).  
Organización de Protección Ecológica y Ambiental Anse Fromager (AFEEPO)  
Fundación Bill y Melinda Gates  
CDP WORLDWIDE  
Fundación Microfinanzas BBVA  
Fundación IKEA  
Fundación Syngenta para una Agricultura Sostenible

#### **Instituciones académicas y de investigación**

Centro Internacional de Agricultura Biosalina (ICBA)  
Instituto Internacional de Investigación en Ganadería (ILRI)

## Anexo 4: Referencias

- Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).** 2014. *Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>).
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).** 2012. *Estrategia institucional de la FAO en materia de asociaciones*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-bp169s.pdf>).
- FAO.** 2012b. *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/3/i2801e/i2801s.pdf>).
- FAO.** 2013. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i3444s.pdf>).
- FAO.** 2016a. *Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/port-state-measures/resources/detail/es/c/1190096/>).
- FAO.** 2016b. *Alianzas público-privadas para el desarrollo de agronegocios: una revisión de experiencias internacionales*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i5699s.pdf>).
- FAO.** 2019. *Evaluación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/3/mz848es/mz848es.pdf> ).
- FAO y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).** 2019. *Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028): el futuro de la agricultura familiar en el contexto de la Agenda 2030*. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/3/ca4778es/ca4778es.pdf> ).
- Naciones Unidas.** 2011. *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. Ginebra (disponible en: [https://www.ohchr.org/documents/publications/GuidingprinciplesBusinessshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/GuidingprinciplesBusinessshr_sp.pdf)).
- Naciones Unidas.** 2015a. *Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*. Nueva York (disponible en inglés: [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2051AAAA\\_Outcome.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2051AAAA_Outcome.pdf)).
- Naciones Unidas.** 2015b. *ODS 17: fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible* [en línea] (disponible en inglés: <https://sdgs.un.org/goals/goal17>).
- Naciones Unidas.** 2015. *Guidelines on a principle-based approach to the Cooperation between the United Nations and the business sector* (Directrices sobre un Enfoque de la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial Basado en Principios) (disponible en: [https://d306pr3pise04h.cloudfront.net/docs/issues\\_doc%2Fun\\_business\\_partnerships%2Fguidelines\\_principle\\_based\\_approach\\_between\\_un\\_business\\_sector.pdf](https://d306pr3pise04h.cloudfront.net/docs/issues_doc%2Fun_business_partnerships%2Fguidelines_principle_based_approach_between_un_business_sector.pdf) ).
- Naciones Unidas.** 2017. *Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Informe JIU/REP/2017/8 de la Dependencia Común de Inspección*. Ginebra (disponible en: <https://undocs.org/JIU/REP/2017/8>).
- Naciones Unidas.** 2019. *Informe mundial de desarrollo sostenible 2019 - El futuro ha llegado: la ciencia como forma de alcanzar un desarrollo sostenible*. Nueva York (disponible también en inglés: <https://sustainabledevelopment.un.org/gedr2019>).

**Pacto Mundial de las Naciones Unidas.** (sin fecha). *Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas* [en línea] (disponible en inglés en: <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>).

**Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS).** 2020. *Enfoque común del GNUDS para la investigación prospectiva y la diligencia debida para asociaciones del sector empresarial.* Nueva York (disponible también en inglés: <https://unsdg.un.org/resources/unsdg-common-approach-prospect-research-and-due-diligence-business-sector-partnerships>).